



CONVOCATORIA DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE DOS PEONES/OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO

Nº Expediente: **PERSONAL/2021/2**
Promotor/a: **AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO**
Descripción: **CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS PEONES DE SERVICIOS MÚLTIPLES EN EL AYUNTAMIENTO DE MURILLO EL FRUTO**

Este Ayuntamiento anuncia la convocatoria para la contratación temporal de interés social de dos peones/operarios de servicios múltiples, durante 7 meses, mediante el sistema de oposición, con arreglo a las siguientes Bases reguladoras:

1. NORMAS GENERALES, RÉGIMEN LABORAL Y FUNCIONES

1.1.- Es objeto de la presente convocatoria la contratación temporal de interés social dos peones/operarios de servicios múltiples, durante 7 meses, en el Ayuntamiento de Murillo el Fruto.

1.2.- Las pruebas de selección que se realizarán son las establecidas en la base 3ª.

1.3.- La retribución bruta mensual será la correspondiente al puesto de trabajo equivalente al nivel E del Gobierno de Navarra + Complemento de Nivel aprobado por el Ayuntamiento, en jornada completa, gratificaciones extraordinarias no incluidas.

1.4.- El régimen de jornada de trabajo será completo, de 7:40-15:00 horas (lunes a viernes), al igual que el régimen de vacaciones, días festivos, remuneración por dietas y demás derechos. No obstante, la jornada de trabajo podrá variarse en cualquier momento por los órganos administrativos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

1.5.- Las funciones a desarrollar serán las establecidas en la oferta remitida al Servicio Navarro de Empleo, consistentes en:

1. Adecuación de terreno para colocación de plaza portátil y corrales para la celebración de festejos taurinos, por medidas Covid-19.
2. Control de aforos en los festejos taurinos que puedan celebrarse en agosto y octubre, por medidas Covid-19.
3. Adecuación de cementerio municipal por obra.
4. Limpieza y organización de archivo municipal por obra.
5. Cambio de señalización y placas de calles en el municipio.

1.6.- El contrato tendrá una duración de 7 meses (incorporación el 06-04-2021 hasta 05-11-2021).

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2.1.- Para ser admitidos en la presente convocatoria, los/as aspirantes deberán estar dentro de los candidatos que remita a este Ayuntamiento el Servicio Navarro de Empleo.

2.2.- Los interesados en esta oferta tienen que estar dados de ALTA en la Agencia de Empleo de Tafalla como desempleados y en la ocupación de peón/a de obras públicas (es la de SSMM)

- **Únicamente quien NO esté inscrito** en la Agencia de Empleo y con esa ocupación, que nos envíe un correo a ofertastafalla@navarra.es indicando:
 - En Asunto: Oferta peón de servicios múltiples Murillo el Fruto
 - DNI
 - Teléfono
- **Quien cumpla estos requisitos, NO hace falta que al SNE-Tafalla.**
- **Plazo para que los interesados que no estén inscritos en la Agencia de Empleo lo hagan:** hasta el día 23 de marzo de 2021, inclusive.

3. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra, aprobado por Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, los procedimientos de selección de personal temporal deberán posibilitar la máxima agilidad en la contratación.

3.1.- Se procederá a solicitar a la Agencia del Servicio Navarro de Empleo de Tafalla una relación de demandantes de empleo que cumplan con los requisitos de carácter general de la convocatoria, circunscribiéndose la capacidad de participación en el correspondiente procedimiento a quienes sean incluidos en dicha relación.

Los interesados en esta oferta tienen que estar dados de ALTA en la Agencia de Empleo de Tafalla como desempleados y en la ocupación de peón/a de obras públicas (es la de SSMM)

- **Únicamente quien NO esté inscrito** en la Agencia de Empleo y con esa ocupación, que nos envíe un correo a ofertastafalla@navarra.es indicando:
 - En Asunto: Oferta peón de servicios múltiples Murillo el Fruto
 - DNI
 - Teléfono
- **Quien cumpla estos requisitos, NO hace falta que llame al SNE-Tafalla.**
- **Plazo para que los interesados que no estén inscritos en la Agencia de Empleo lo hagan:** hasta el día 23 de marzo de 2021, inclusive.

3.2.- La prueba de selección consistirá en un único ejercicio de carácter práctico propuesto y elaborado por el Tribunal y consistente en la realización de un examen relacionado con cuestiones propias de su categoría profesional.

El examen estará valorado con una puntuación máxima de 10 puntos.

La corrección del examen se realizará mediante ponderación de las notas que de cada miembro del tribunal al aspirante, con el fin de garantizar la igualdad de trato y oportunidades a todos los candidatos así como la neutralidad e imparcialidad del Tribunal calificador.

En caso de empate, tendrá preferencia el aspirante que figure con mayor antigüedad como inscrito como demandante de empleo en el Servicio Navarro de Empleo. En caso de perdurar el empate, se resolverá mediante sorteo.

3.3.- Dicha prueba tendrá lugar, en principio, **el día 31 de marzo (miércoles) de 2021 a las 9:00 horas**, con una duración máxima de hora. Se comunicará a los candidatos, con debida antelación, el lugar de celebración de la prueba.

Por motivos sanitarios debido al COVID-19, todos los candidatos deberán venir provistos de mascarilla obligatoria. En el lugar de celebración de la prueba se respetarán las medidas de seguridad



interpersonal entre cada candidato y se proveerá de gel hidroalcohólico para la debida desinfección de manos.

4. TRIBUNAL CALIFICADOR

4.1.- El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

- Presidente: Amador Labiano Goñi, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Murillo el Fruto.
- Vocal 1: Diego Palacios Bescos, Empleado de Servicios Múltiples del Ayuntamiento de Murillo el Fruto.
- Vocal 2: Julen Jiménez Jiménez, Secretario del Ayuntamiento de Murillo el Fruto.

4.2.- El Tribunal deberá constituirse antes de las pruebas selectivas, siendo necesaria para la válida constitución y actuación la asistencia de, al menos, la mayoría absoluta de sus miembros.

4.3.- El Tribunal resolverá por mayoría las cuestiones que puedan plantearse en relación con la interpretación y aplicación de las presentes normas.

5. RELACIÓN DE SELECCIONADOS/AS

5.1.- El mismo día de la celebración de las pruebas se publicará en el Tablón de anuncios de la Casa Consistorial de Murillo el Fruto y página web, la relación de seleccionados/as.

5.2.- La persona que obtenga mayor puntuación en la prueba será la propuesta por parte del Ayuntamiento para el puesto de trabajo que será avisada telefónicamente al efecto de que acepte o no el puesto.

6. RECURSOS

Contra la presente convocatoria, sus Bases y actos administrativos definitivos que se deriven de las mismas se podrán interponer:

- Recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto o resolución, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su notificación o publicación.
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes desde el día siguiente de su notificación o publicación.
- Recurso contencioso-administrativo establecido en la legislación general, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su notificación o publicación.

En Murillo el Fruto, a 16 de marzo de 2021.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE